

IP-189-26-2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas, del día veintisiete de enero del año dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I. El día diecisiete de diciembre del dos mil veinte, por medio correo electrónico de las diez horas veintiséis minutos, ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:

Información a solicitar vía Instituto de Acceso a la Información Pública / Oficina de Información y Respuesta OIR /

**Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados-
ANDA. PLAN DE CONTINGENCIA DE ANDA POR
ALERTA DE COVID-19**

Periodo de solicitud de la información del 16 de marzo al 15 de noviembre del 2020.

I. INSTITUCIONALIDAD Y ORGANIZACIÓN DEL RECURSO HUMANO

A. Coordinación nivel superior/ ANDA

1. Medidas o mecanismos llevados a cabo en el marco del Plan Contingencial para mejora del abastecimiento de agua potable en cobertura y calidad en zonas que no cuentan con el recurso hídrico.
2. Número de acciones ejecutadas por la baja producción que presentan los sistemas tradicionales a nivel nacional, Zona Norte y Guluchapa en el marco de la emergencia COVID-19.

B. Coordinación a nivel regional para el abastecimiento de agua (Dirección Técnica/ Gerencias Regionales / Central, Metropolitana, Occidental y Oriental y otras)

3. Número de acciones ejecutadas para facilitar el abastecimiento de agua potable en el marco de la pandemia COVID-19 en el periodo del 16 de marzo a la fecha por zona Geográfica,

comunidades beneficiadas, periodo de tiempo con falta de servicio de agua en las zonas afectadas.

Acciones	Número de acciones	Zona Geográfica				Número de comunidades beneficiadas
		Occidental	Central	Metropolitana	Oriental	
Entrega de tanques en comunidades						
Entrega de agua por medio de cisternas/pipas						
Otras acciones:						

4. Número de acciones ejecutadas para rehabilitar o perforar pozos con el fin de mejorar el abastecimiento de agua potable en las zonas críticas, en el marco de la pandemia COVID 19. del 16 de marzo a la fecha. (equipamiento electromecánico, limpieza, perforación y habilitación de pozos)
5. Número de acciones ejecutadas en función de facilitar el abastecimiento de agua potable por medio de: compra/producción y entrega de agua embotellada. zonas beneficiadas (occidental y central) en el marco de la pandemia COVID-19, en el periodo del 16 de marzo a la fecha.
6. Número de acciones ejecutadas en función de facilitar el abastecimiento de agua potable por conexiones de vecinos o particular/ Cantareras comunales/ Chorros y otros de acuerdo a las zonas beneficiadas o más afectadas, en el marco de la pandemia COVID-19 en el periodo del 16 de marzo a la fecha.
7. Número de centros de contención sin abastecimiento de agua desde el 16 de marzo a la fecha.
8. Número solicitudes de expropiaciones en propiedad privada ante juzgado que se han realizado con el fin de satisfacer la demanda de agua de la población en el año 2020.
9. Acuerdos (Convenios) interinstitucionales con autónomas, ministerios y empresa privada para ejecutar acciones necesarias de abastecimiento de agua a la población demandante en el marco de la Pandemia COVID-19.

C. Gerencia de atención a sistemas de comunidades rurales y proyectos, AECID

10. Medidas adoptadas para garantizar el derecho humano al agua durante la emergencia mediante acueductos y alcantarillados sanitarios a nivel nacional
11. Número de comunidades beneficiadas por zona geográfica (Urbana, Rural) (Occidental, Central, Metropolitana y Oriental)



12. Número de convenios firmados con las comunidades beneficiadas
13. Cantidad de personal de ANDA para la coordinación y trabajo en las comunidades para la instalación de pozos comunales, pilas, cantareras y otros que se hayan realizado en el marco de la pandemia
14. Cantidad de materiales utilizados para la instalación de pozos comunales, pilas, cantareras y otros en el marco de la pandemia en el periodo del 16 de marzo a la fecha

D. Medidas preventivas en el marco de la pandemia.

15. Medidas y acciones de control dentro de la institución en el marco de la pandemia COVID -19 en específico: empleados sensibilizados, número empleados diagnosticados por COVID-19, protocolo para visitas en ANDA, centros de contención y comunidades, número de comités preventivos para abordar el COVID-19, clínicas de salud de ANDA habilitadas para monitoreo de empleados, compras y entregas de equipos de protección, desde 16 de marzo a la fecha.
16. Número de muestras para el análisis de la calidad del agua realizadas ente el 16 de marzo hasta la fecha.

E. Organización y/o Planificación del Recurso Humano.

17. Número de personal operativo de ANDA designado para el abastecimiento de agua potable en las diferentes acciones: camiones cisternas/pipas, equipamiento, limpieza, perforación y habilitación de pozos, compra y entrega de agua embotellada, conexiones de agua potable, apoyo a la población en las cantareras comunales, chorros y otros.
18. Cuánto personal administrativo fue derivado o asignado a tareas específicas por la emergencia (repartir víveres, elaboración de paquetes alimentarios)
19. Número de personal administrativo u operativo designado a los centros de contención
20. Número de personal de otras entidades gobierno (por convenios de cooperación interinstitucional) que apoyaron el trabajo operativo para el abastecimiento de agua potable en las diferentes acciones: camiones cisternas pipas, equipamiento, limpieza, perforación y habilitación de pozos, compra y entrega de agua embotellada, conexiones de agua potable, apoyo a la población en las cantareras comunales, chorros y otros

F. Formación al personal y comunidades

21. Cantidad de personas capacitadas en el tema de género, derecho humano al agua y medidas ambientales / número de capacitaciones al personal de ANDA en género, derecho humano al agua y medidas ambientales.



22. Número de capacitaciones a comunidades en el análisis y muestra de la calidad del agua, sistemas contables, facturación, mantenimiento electromecánico e hidráulica/ cantidad de población capacitada en esos procesos

G. Monitoreo y seguimiento

23. Detalle y número de acciones del plan de contingencia para realizar el monitoreo y seguimiento en las zonas críticas atendidas con el plan contingencial en el marco de la pandemia COVID-19, Registros y documentos oficiales.

II. CAPACIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

A. Distribución presupuestaria.

24. Presupuesto asignado al año 2020 y ejecutado antes de la declaratoria de Pandemia por COVID-19 a nivel nacional/ Reorientación de fondos del presupuesto para abordar la emergencia para el abastecimiento de agua en el marco de la emergencia del COVID-19, del 16 de marzo a la fecha.
25. Presupuesto asignado y ejecutado para la compra y distribución de agua embotellada, en el marco del Plan Contingencial - Emergencia COVID-19 en el periodo del 16 de marzo a la fecha.
26. Presupuesto asignado y ejecutado para el alquiler / compra o mantenimiento de camiones cisternas/ Pipas en el marco del Plan Contingencial - Emergencia COVID-19. del 16 de marzo a la fecha.
27. Presupuesto asignado y ejecutado para el equipamiento, limpieza, perforación y habilitación de pozos, en el marco del Plan Contingencial - Emergencia COVID-19.
28. Presupuesto asignado y ejecutado para la habilitación de conexiones de agua potable, cantareras comunales/ Chorros y otros en el marco del Plan Contingencial - Emergencia COVID-19.

II. Mediante resolución de las catorce horas, del día veintidós de diciembre del dos mil veinte, se le previno al ciudadano [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:

En relación a su pretensión, por favor especificar lo siguiente:

1. Con respecto a los puntos **I.B.3; I.B.4; I.B.5; I.B.7; I.C.14; I.D.15; I.D.16; II.A.24; II.A.25; II.A.26;** especificar el período de información solicitada, ya que en el encabezado de su petitorio

menciona que la información solicitada es **del 16 de marzo al 15 de noviembre del 2020**, mientras que, en los puntos antes mencionados, hacen referencia al período de solicitud de información del **16 de marzo a la fecha (22 de diciembre de 2020)**.

2. En relación al punto **I.B.6** donde menciona "...por conexiones de vecinos o particular/ Cantareras comunales/ Chorros y otros...", ¿a qué se refiere con "...Y otros"?
3. En relación al punto **I.C.13** donde menciona "...trabajo en las comunidades para la instalación de pozos comunales, pilas, cantareras y otros ...", ¿a qué se refiere con "...y otros"?
4. En relación al punto **I.E.17** donde menciona "Número de personal operativo de ANDA designado para el abastecimiento de agua potable en las diferentes acciones: camiones cisternas/pipas, equipamiento, limpieza, perforación y habilitación de pozos, compra y entrega de agua embotellada, conexiones de agua potable, apoyo a la población en las cantareras comunales, chorros y otros", ¿a qué se refiere con "...y otros"?
5. En relación al punto **I.E.20** donde menciona "Número de personal de otras entidades gobierno (por convenios de cooperación interinstitucional) que apoyaron el trabajo operativo para el abastecimiento de agua potable en las diferentes acciones: camiones cisternas pipas, equipamiento, limpieza, perforación y habilitación de pozos, compra y entrega de agua embotellada, conexiones de agua potable, apoyo a la población en las cantareras comunales, chorros y otros", ¿a qué se refiere con "...y otros"?
6. En relación al punto **II.A.28** donde menciona "Presupuesto asignado y ejecutado para la habilitación de conexiones de agua potable, cantareras comunales/ Chorros y otros ...", ¿a qué se refiere con "y otros"?

A fin de cumplir con los requisitos que la Ley establece.

III. El día siete de enero del dos mil veintiuno, por medio de correo electrónico de las once horas veintiséis minutos, el ciudadano [REDACTED] subsana la prevención relacionada en el romano II). Especificando lo siguiente:

CON RESPECTO A SU PETICION DE ESPECIFICAR EN LA PREVENCION 189-26-2020, SEGUN LA PREVENCION SE ACLARA LO SIGUIENTE:



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

1. LA FECHA ES DEL PERIODO DEL ENCABEZADO YA QUE NUESTRA ACCIÓN DEL CICLO 2 DE CONTRALORIA SE EMARCA DE ESTA FORMA.
2. RETOME UNICAMENTE LOS LITERALMENTE CITADOS Y ELIMINE LA PALABRA OTROS
3. IDEM 2
4. IDEM 2
5. IDEM 2
6. IDEM 2

CON LO QUE CREO QUEDA ACLARADO LAS OBSERVACIONES EMITIDAS.

- IV. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las quince horas, con veinte minutos del día once de enero del dos mil veintiuno, el cual le fue notificado al correo establecido por el ciudadano.
- V. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a la Unidad administrativa competente mediante resolución: De las diez horas, del día doce de enero del dos mil veintiuno, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.
- VI. Sobre la petición de información Dirección Técnica, por medio de correo electrónico, de fecha veinte de enero del presente año, manifestó: *Solicito de la manera más atenta prórroga para la entrega del documento de acuerdo a lo que permite el artículo 71 inciso 2º de la LAIP.*
- VII. Sobre lo requerido por Dirección Técnica y con la finalidad de otorgar el derecho de acceso a la información a lo peticionado bajo los principios de transparencia establecidos en Art, 4 literal d) de la LAIP, el suscrito resuelve **AMPLIAR** el plazo de entrega de información en cinco días hábiles más, sobre lo requerido por el ciudadano, los cuales comenzarán a contarse a partir del día veintiuno de enero del presente año, siendo el nuevo plazo de vencimiento el día veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

VIII. Sobre la petición de información Dirección Técnica, por medio de correo electrónico, manifestó lo siguiente relacionado: **PLAN DE CONTINGENCIA DE ANDA POR ALERTA DE COVID-19. Periodo de solicitud de la información del 16 de marzo al 15 de noviembre del 2020.** El cual va en anexo que consta de 37 folios útiles.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 50 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en el romano **VIII)** del presente informe y forma parte integral de la misma. **II) HAGASELE SABER** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **IP-189-26-2020**, por medio del presente informe oficial. **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución y entréguesele la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Oficial de Información - ANDA

